

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTOS

Piqueras Plaza, Patrocinio, de 27 años de edad, casado, carabiniero, perteneciente a la Tercera Brigada Mixta, y el cual estuvo domiciliado últimamente en Madrid en el Paseo de la Castellana, número 70, comparecerá en término de 10 días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, ante este Juzgado sito en la plaza de los Mártires de Octubre, número 1, con el fin de recibirle la oportuna declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 57 del actual año, por lesiones del mismo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, a 11 de agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.621.

Santiago Muñoz García, de 51 años de edad, domiciliado últimamente en Morata de Taguña y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para recibirle declaración, ofrecerle el sumario número 73 de 1937 y ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, a 11 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.622.

Manuel Revueta Pedraza, de 26 años de edad, soldado del Batallón "Thaelmas", cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reconocido por el médico forense, en sumario número 44 de 1937, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, a 18 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.623.

Leandro de la Cruz Cabrera, de 39 años de edad, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo paradero se desconoce, se le hace saber que por auto dictado con fecha 4 de mayo pasado, por la Sala Especial del Tribunal Supremo en Valencia, le han sido concedidos los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año; en el sumario instruido en el Juzgado de Chinchón con el número 63 de 1936, por imprudencia.

Chinchón, a 13 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.624.

### REQUISITORIA

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez Especial de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Manuel Segura Ubric, de 26 años de edad, hijo de José y de Antonia, natural de Marchal y vecino de Purullena, ambos pueblos de este partido judicial, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la prisión de este partido, con objeto de ser oído y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario que se le sigue con el número 62 del año 1937, por el delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía, procedan a su busca y captura y a la confesión a la prisión de este partido si fuere habido.

Dado en Guadix, a 9 de agosto de 1937.—El Juez Especial, Emiliano Vilalta.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.625.

### EDICTOS

Don Juan Bautista Fontes Barrojo, Juez Municipal Leinado en funciones de Instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente, se cita y llama a un individuo que el día 11 de los corrientes se encontraba en la finca Peña-Horadada del término municipal de Villahermosa, que cuando el incendio se inició salió corriendo en

dirección a casa de Montiel, conduciendo dos perros y que iba vestido con una chaqueta o blusa clara que para él tenía recogida en la cintura y con un morral a las espaldas, cuyo contenido se desconoce, a fin de que, en el término de 10 días, a partir de la inserción de este edicto comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que instruyo por incendio en dicha finca, bajo el número 11 del corriente año.

Dado en Infantes, a 9 de agosto de 1937.—El Juez Municipal, Juan Bautista Fontes.—El Secretario, Manuel Martín.

J. O.—1.626.

Don José Nuño de la Rosa y López, Juez de Instrucción del distrito número 2 de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber al procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 170 de 1936, por el delito de robo, Juan Abad García, con domicilio en las Lumbreras, que se fugó del Departamento Municipal de Dolores, sin que haya sido habido, que la Sala Especial de Amnistía del Tribunal Supremo, le ha concedido los beneficios otorgados por la Ley de Amnistía del 22 de enero del corriente año.

Dado en Murcia, a 8 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, José Nuño de la Rosa.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.627.

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 324 de 1934, contra Pedro José del moral Fernández y otros, sobre malversación de fondos públicos, ha acordado se haga saber al procesado Jesús Gallego Quero, cuyo actual paradero se desazarle para que, dentro del término de julio último se declaró terminado el referido sumario, mandando emplazamiento abogado que se encargue de 10 días comparezca ante el Tribunal Popular de esta provincia a usar de su derecho y requerirle para que nombre Abogado que se encargue de su defensa, previniéndole que puede verificarlo por sí mismo, aunque no sea habido, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que le sirva de notificación, emplazamiento y requeri-

miento en forma al procesado Jesús Callego Quero, expido la presente que firmo en Matos, a 10 de agosto de 1937.—El Secretario, Antonio Villar.

J. O.—1.628.

### EDICTOS

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial", se hace saber a los procesados Pablo Ortes Zurrumero, Luis Ventura Sazatornill y Martín Sazatornill Suárez, domiciliados últimamente en Tremp, 51, Dehesa de la Villa; Colonia Popular Madrileña, Hotel 445, y Francisco Navacerrada, 29, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, que el Tribunal Popular de Toledo, con residencia en Madrid, por auto de 21 de julio último, recaído en el sumario número 10 del año 1936, sobre supuesta estafa y falsedad contra dichos procesados, ha sobreesido libremente dicha causa, por extinción de la acción penal, a virtud de haber sido aplicado el Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero último a los encartados; pues así lo tengo acordado en el cumplimiento orden de dicho Tribunal Popular.

Dado en Ocaña, a 10 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Aureliano Bermúdez.—El Secretario Judicial, Leandro González.

J. O.—1.623.

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 26 del año actual, sobre muerte de un sujeto que dijo llamarse José Pardo, y haber sido Capitán de las fuerzas de Asalto, de unos 30 ó 32 años de edad, tipo bien constituido, que vestía camisa color caqui, camiseta de seda color azul, pantalones de pana color pímico a rayas negras, alpargatas altas con suela de goma, calcetines color ceniza nuevos, cabellos negros algo ondulados largos y arreglados, barba rasurada y bigote recortado, el cual fué muerto por los carabinieri después de ser detenido al intentar pasar la frontera por Oix, de este partido judicial, en la mañana del día 5 de los corrientes, al querer escapar y no detenerse a las voces de alto que se le dieron

y al que se le ocupó un arco de oro con las iniciales L. G., por el presente se llama a los parientes más próximos del dicho interfecto para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, en hora hábil, dentro del término de 5 días a contar del siguiente en que aparezca esta inserción, con el fin de prestar declaración y bajo apercibimiento de paralización el perjuicio a que haya lugar, quedando enterados por medio de éste del artículo 108 de la Ley Procesal Criminal en relación al expresado sumario.

Y para que conste y en cumplimiento a lo acordado, expido el presente para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Olot, a 10 de agosto de 1937.—El Secretario, Francisco Menac.

J. O.—1.630.

Don Anselmo Oliva Sancho, Juez de Instrucción accidental del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA de Valencia, se cita, llama y emplaza a Manuel Martínez Navarro, que fué lesionado en el pueblo de Vilatobas el día 21 de abril último, a consecuencia de un accidente de automóvil, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue con el número 16 de 1937, por delito de muerte y lesiones, ofracerle el procedimiento a tenor del artículo 108 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por los médicos, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Quintanar de la Orden, a 12 de agosto de 1937.

El Juez de Instrucción accidental, Anselmo Oliva.—P. S. M., el Secretario, Juan Sánchez.

J. O.—1.631.

### REQUISITORIAS

Don Juan Romero Montesinos, Juez de Instrucción de Segorbe y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la búsqueda y captura del procesado Valentín Cerveran Simón, de unos 40 años de edad, casado, industrial, natural y

vecino de Segorbe, en donde tiene su domicilio en la calle de Castellón, número 40, cuyas señas personales son: alto de estatura, color castaño y con calvicie pronunciada, sin otras señas personales dignas de mención. Caso de ser habido, deberá ser ingresado en la prisión preventiva de esta ciudad, a mi disposición. Al propio tiempo, se hace saber al referido procesado la obligación que tiene de presentarse ante este Juzgado, dentro del término de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; todo ello como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, según así lo tengo acordado en la pieza separada de situación dimanante del sumario número 27 del año actual, seguido contra dicho procesado y otros, sobre aplicación de caudales públicos a fines que no estaban indicados.

Dado en Segorbe, a 7 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan Romero.—El Secretario Judicial, Juan Pedicor.

J. O.—1.632.

Antonio Porta Ota, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Salmerón número 183, procesado en la causa número 262 de 1937, sobre lesiones y daños, comparecerá dentro del término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, a 7 de agosto de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrents Claret.

J. O.—1.633.

### EDICTOS

José Díaz Buisseu, Juez de Instrucción del partido de Torrelaguna.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 30 de 1936, por muerte de Felipe Gómez Rey y lesiones de Pedro Merino Graña, de 41 años, casado, jornalero, vecino de Madrid el pasado año y en la actualidad, al parecer, en Valencia, se cita, llama y emplaza a este último para que comparezca en este Juz-

gado en el término de 10 días, a contar desde la publicación de este edicto en este periódico oficial, a fin de recibirle declaración y demás diligencias relacionadas con las lesiones sufridas; extensiva la citación a los familiares y a cuantos puedan aportar datos de interés.

Dado en Torrelaguna, a 12 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, José Díaz.—El Secretario, Gonzalo Ozorin.

J. O.—1.634.

Rico Pino, Teresa, de 32 años, casada, natural de Alcaudete de la Jara (Toledo), hija de Isidro, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Malcampo, ignorándose el número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 8 del próximo mes de septiembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 62 de 1937, apercibida que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 14 de julio de 1937.—El Secretario, Antonio Davós.

J. O.—1.635.

Garrido, Josefa, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 8 del próximo mes de septiembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 62 de 1937, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 14 de julio de 1937.—El Secretario, Antonio Davós.

López Domínguez, Dolores, de 32 años, natural de Huelva, soltera, servienta, cuyas demás circunstancias no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, e ignorándose el número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 8 del próximo mes de septiembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado Mu-

re Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 179 de 1937, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 14 de julio de 1937.—El Secretario, Antonio Davós.

Ruiz de Sarabia, Venancia, hija de Isidoro y de Luisa, de 47 años, casada, sus labores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Gómez de Baquero, número 16, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 8 del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 147 de 1937, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 14 de julio de 1937.—El Secretario, Antonio Davós.

Sánchez Galvo, Dionisio, de 24 años, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 15 del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 173 de 1937, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 21 de julio de 1937.—El Secretario, Antonio Davós.

Martínez Fobar, Enrique, de 30 años, soltero, natural de La Roda, hijo de César y de Pilar, de oficio rejero, domiciliado últimamente en Era Alta (Murcia), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPÚBLICA y "Boletines Oficiales" de Murcia y Albacete, ante el Juzgado de Instrucción de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión en sumario número 148 de 1936, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

J. O.—1.636.

En el sumario que instruye este Juzgado con el número 22 de 1937, por muerte del soldado Francisco Cabrera Cullido, natural de Jimena (Cádiz), de 38 años, perteneciente a la 21 Brigada Mixta, Primer Batallón, Segunda Compañía, hijo de Antonio y de Rosario, ocurrida el día 16 de julio último por caída de un tren de mercancías en marcha, en el kilómetro 33 del ferrocarril de Iruya a Alcoy, se citó el procedimiento de la presente causa a los familiares del mismo, haciéndoles saber que el dinero y efectos recogidos del cadáver se encuentran en este Juzgado para su entrega a quien corresponda.

Dado en Alcoy, a 13 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción (legible).—El Secretario Judicial (legible).

J. O.—1.637.

Don Octavio Martínez Ortiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente que se publicará en la GACETA DE LA REPÚBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia, se llama a cuantas personas iban en el coche del tren Al. L. E. 2, del día 28 de junio último, en el que al irse a ascender a la ventanilla se cayó del tren el soldado Andrés Albert Rubio, para que dentro de 10 días comparezcan ante este Juzgado a declarar sobre dicho hecho, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo he acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo con el número 46 de 1937.

Dado en Almansa, a 14 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Octavio Martínez.—El Secretario, Pedro Mancebo.

J. O.—1.638.

Lorenzo García Pérez y Julián Sánchez Cálvez, cuyos paraderos se ignoran, se les hace saber por este medio que por auto dictado con fecha 16 de julio último, por la Sala Especial del Tribunal Supremo en Valencia, les han sido otorgados los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de enero del corriente año, en el sumario que se les siguió en el Juzgado de Instrucción de Chinchón, con el número 134 de 1935, por hurto.

Chinchón, a 14 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—1.639.

## CEDULAS DE CITACION

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción interino del partido en el día de hoy y sumario número 30 del corriente año, por asesinato en la persona de José Antonio Gimeno Clavel, hecho ocurrido en Burriana, se cita por la presente a Francisco Guinot y a la mujer de un tal Tormo, vecinos de Burriana, cuyo paradero se ignora, pero se supone se encuentran en el extranjero, para que, dentro del término de 10 días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Nules, al objeto de prestar declaración en el referido sumario.

Nules, a 13 de agosto de 1937.—El Secretario Judicial interino, Ramón Modesto.

J. O.—1.640.

Por la presente se cita a Francisco García Arribas, chófer que fué de Transportes de Milicias del sector de Tarazona, de esta provincia, y que el día 30 de diciembre del año último conducía un camión de marca rusa, perteneciente a la Sexta Batería de la Sexta Brigada 7/7, el cual fué incendiado por el jardinero Julio Sánchez en el parque de San Roque de esta capital, para que en el término de 5 días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario 159 de 1936, que por el referido hecho y lesiones causadas a la niña Aurora Diéguez, se sigue en este Juzgado.

Dado en Guadalupe, a 12 de agosto de 1937.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.

J. O.—1.641.

## EDICTO

Don Eustaquio González Martíu, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente, se llama a los parientes más próximos de Juan Reboila, súbdito portugués, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado para instruirlos sobre los derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario número 16 del año actual, que se instruye en es-

te Juzgado por muerte, al parecer casual, de dicho Juan Reboila.

Dado en Piedrabuena, a 12 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Eustaquio González.—El Secretario, Francisco Vercher.

J. O.—1.642.

## REQUISITORIA

Jesús Plazas Sánchez, de 45 años de edad, natural de Lorca, jornalero, domiciliado últimamente en Castelldefels, procesado en la causa número 85 de 1937, comparecerá dentro del término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, a 10 de agosto de 1937.—El Juez, Agustín Malla.—El Secretario, P. Torrents Claret.

J. O.—1.643.

## EDICTOS

Juan García Vallejo, Juez de Instrucción del número 5 de Valencia.

Conforme a lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 23 de 1936, sobre muerte de Luis García Gamero, a consecuencia de haber sido atropellado por una camioneta el día 10 de diciembre del expresado año en la Avenida del Puerto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se instruye a los herederos del interfecto del derecho que tienen a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios y a la vez se les cita a fin de que dentro del término de 5 días comparezcan ante dicho Juzgado para recibirles declaración, apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia, a 11 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan García Vallejo.—El Secretario, P. H., Julián Martínez.

J. O.—1.644.

Don José Quero Aguado, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 8 de 1937, sobre lesiones a Francisco Gómez Trejo, se cita, llama y emplaza a dicho lesionado a fin de que, dentro del término de 10 días, a contar de

la fecha de su publicación, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el médico forense y dado de alta en su caso.

Dado en Villajoyosa, a 14 de agosto de 1937.—El Juez de Instrucción, José Quer.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.645.

## REQUISITORIA

Por la presente, se cita y llama a Gustavo Zaldivea Linage, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen y que, al parecer, perteneció a las Milicias Populares de Investigación de Madrid, de que fué jefe Agapito García Atadell, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado Especial designado para conocer del sumario por robos y otros delitos, constituido en el edificio del Tribunal Supremo de Justicia, sito en la plaza del Foeta Liern de esta ciudad, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria; pues así se ha acordado en providencia de esta fecha dictada por el expresado Juzgado, en el ramo separado de prisión derivado del aludido sumario.

Valencia, a 13 de agosto de 1937.—El Magistrado-Juez Especial, Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1.646.

## FRESNO DE TOROTE

Avila Delgado, Tomás, domiciliado últimamente en esta villa, ignorando su paradero, comparecerá el día 6 de septiembre del año actual, a las diez de la mañana, ante el Juzgado Municipal de esta villa, a celebrar juicio de faltas por lesiones que le produjo Adolfo Araujo.

J. O.—1.647.

## REQUISITORIAS

Briz Martorell, Pedro, hijo de Pedro y de Mariana, natural de Tous, de estado soltero, profesión labrador, de 40 años de edad, de un metro 180 mm. de altura, enjuto de carne, color moreno subido, ojos negros y pelo del mismo color; viste ropa enlutada y calzado de abatacas, domiciliado últimamente en Tous, procesado en el sumario número 11 del año 1937, por delito de tenencia ilícita de arma de fuego y lesiones y como comprendido en el número primero del artículo 885 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de 10 días ante el

Juzgado de Instrucción de este partido, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las autoridades de todo orden, procedan a la busca y captura de dicho procesado y en caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta villa.

Alberique, a 14 de agosto de 1937.

—El Juez de Instrucción (ilegible).  
—El Secretario, Manuel Gil.

J. O.—1.648.

Domingo León, Agapito, hijo de Ricardo y de Dolores, natural de Bilbao, de estado casado, de 47 años, domiciliado últimamente en la calle Dca y Mata, número 70, bajos, procesado por homicidio, número 235 de 1937, comparecerá en término de 6 días ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 16 de agosto de 1937.

—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Codorniu.

J. M.—1.649.

Joaquín Valero, de Arnes; José Bonfill, Marin, jefe de patrullas de Gandesa; Lorenzo Borrás Isern, Joaquín Querol Pedrol y Vicente Damián Miralles, todos vecinos de Gandesa; Angel Ferré, jefe de patrullas de Pineda; Fernando Peris Liorenza (a) El Melenciana; José Jornet Faiget (a) Barrina; José Daura Florenza (a) El Tonelada; Miguel Martí Martí (a) El Serenat; José Cano, jefe de patrullas de Hospitalet; Jaime Pérez Blanco, Miguel Ribas y Francisco Cid Querol, las demás circunstancias de los cuales y actual paradero se ignoran, procesados por este Juzgado Especial en el sumario instruido con motivo de los hechos ocurridos en La Fatarella los días 25 y 26 de enero de 1937, comparecerán dentro de 10 días ante este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Justicia, segundo piso, con entrada por la calle Buena-ventura Muñoz, a fin de constituirse en prisión, notificárles el procesamiento y recibirles indagatoria, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Barcelona, a 14 de agosto de 1937.

—El Juez Especial, Alfonso R. Danguet.—El Secretario, J. A. Escamez.

J. M.—1.650.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Evaristo López Lana contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Antonia Pujol Guell, se ha dictado la sentencia, que su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El señor don Jose Bertran de Quintana, juez de Primera Instancia, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número quince, siendo el demandante don Evaristo López Lana, mayor de edad, empleado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador doña Carmen Manuela y dirigido por el Letrado don Enrique Galofré, contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Antonia Pujol Guell, incomparecidos en este procedimiento, los que han sido declarados en rebeldía, hallándose representados por los estrados del Juzgado, versando el litigio sobre reclamación de una cantidad entregada en depósito a la demandada.—Resultando: etc.—Fallo: Que dando lugar a la demanda, debo condenar y condeno a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Antonia Pujol Guell a pagar al actor don Evaristo López Lana la suma de veinticinco mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, en concepto de capital adeudado, más los intereses legales de la expresada suma, a contar de diez y siete de Febrero de este año, fecha de la presentación de la demanda, no haciendo especial declaración acerca del pago de las costas del juicio.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Bertrán de Quintana.—Publicación.—En el mismo día la anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustre señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha, doy fe. Juan Comas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Antonia Pujol Guell, libro la presente, que firmo en Barcelona, a siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno, el

Juez de Primera Instancia (ilegible).

El infrascrito Secretario

Certifico: Que el presente edicto se expide a instancia de parte, que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha anterior.—Juan Comas.

JC—385

#### EDICTO

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cautalejo, Juez municipal Letrado en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente segundo llamamiento se anuncia la muerte sin testar de Amalia Pañanas Albujer, de 77 años de edad, viuda, sin sucesión, hija de Juan y de Ancha, difuntos, naturales de Almansa, la que falleció en esta capital el día 5 de Agosto de mil novecientos treinta y seis, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Se hace constar que el primer llamamiento no ha comparecido ningún pariente de la causante.

Dado en Ciudad Real, a veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Juan Ignacio Morales.—El Secretario (ilegible).

JC—387

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en proveído de esta fecha dictado en los autos de divorcio vincular promovidos en este Juzgado por Ramón García Montesiños, mayor de edad y vecino de Torreveja, que actúa en concepto de padre contra su esposa Bárbara Gutiérrez Anioite, de la propia vecindad, actualmente en ignorado paradero, ha acordado que por medio de la presente se emplaz a la nombrada Bárbara Gutiérrez Anioite para que dentro del término de cinco días se persone en forma en estos autos contestando la demanda y con apercibimiento de que si no lo efectúa, se la tendrá por decaída en su derecho y se la declarará rebelde en los presentes autos, teniéndole, en su consecuencia, por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a la expresada Bárbara Gutiérrez Anioite, a los fines mencionados, y significándole que tal término comenzará a contarse desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido la presente, con

el visto bueno del señor Juez de Primera Instancia de este partido, en Orihuela, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Vázquez.

JC—388

Por el señor don Ignacio Mateos Guiso, Juez de Primera Instancia de Distrito del Sur, de la ciudad de Alicante y su partido; en providencia de hoy, en los autos de procedimiento de divorcio vincular, a instancia de José Alonso Cañizares, con su mujer Teresa Aguilar Gómez, se ha acordado se emplaze a la demandada para que conteste a la demanda dentro del término de cinco días.

En su virtud, por la presente cédula cito y emplazo en referido pleito de divorcio a la demandada Teresa Aguilar Gómez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en los autos y conteste a la demanda.

Y la apercibo que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alicante, trece de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario judicial (ilegible).

JC—389

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación por José Guardia Rosiñol contra José María de Fors y de Cuenca, éste de ignorado paradero, se pone en conocimiento del referido demandado José María de Fors y de Cuenca que el actor pretende utilizar en los citados autos el beneficio de pobreza que le fué concedido por sentencia del día veintiocho de Agosto de mil novecientos catorce por el entonces Juzgado de Primera Instancia del distrito de la Lonja de esta capital, y se le requiere a fin de que, dentro de término de treinta días, pueda oponerse a la mencionada pretensión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se entenderá que presta su conformidad a la misma.

Barcelona, dos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario judicial, P. Foraster

El infrascrito Secretario judicial, Certifico: Que los autos a que se contrae el edicto que precede se tramitan, por ahora, en forma de pobre. Barcelona, fecha en antes.—P. Foraster.

JC—390

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en providencia dictada en veinticinco del actual, admitió la demanda incidental incoada por Rafaela Dolmena Sánchez Centenera, contra Andrés Robledo Pérez y otros, sobre declaración de pobreza, de que se ha conferido traslado a dicho demandado, y en su consecuencia le emplazo por medio de la presente, para que en el término de seis días comparezca y la conteste, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias de dicha demanda y documentos se hallan a su disposición en el Juzgado.

Madrid, treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JC—391

Riquie Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueroa, y en autos seguidos por doña Estrella Medina Moreno con don Manuel Romero García y el Ministerio fiscal sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia. Número...—Señores de Sala Primera: Don José G. Llana, don Miguel A. Forés, don Manuel Salvador.—En Madrid, a 28 de Agosto de 1937. En los autos que ante Nós pendien, remitidos por el juez de Primera Instancia número 4 de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante, María Estrella Medina Moreno, de 38 años de edad, hija de Ignacio y de María, sin profesión especial y de esta vecindad, representada en concepto de pobre por el Procurador don Julio Padrón, y de otra, Manuel Romero García, de 41 años de edad, natural de Aguilar de Córdoba, hijo de Manuel y de Carmen, de ignorado paradero, y con respecto al cual es bien entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; por cuya causa es parte el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

Fallamos: Que, desestimando la demanda origen del juicio por lo que respecta a los causas cuarta, quinta y séptima del artículo tercero de la Ley de esta jurisdicción, y estimándola tan sólo por la causa doce del propio artículo, debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio formado por María Estrella Medina Moreno con Manuel Romero García, con disolución del vínculo. No hacemos declaración alguna de culpabilidad ni expresa imposición de costas; y a su tiempo, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve de la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, que por la comparecencia del demandado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, de no interesarse notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José G. Llana, M. Alvarez Forés, Manuel Salvador.—Publicación: Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Miguel Alvarez Forés, Magistrado de la Sala Primera y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico, yo, el Releitor Secretario.—Madrid, 28 de agosto de 1937. Ante mí, P. H., L. Felipe Reyes.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 3 de Septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, por mi compañero Aguilar, Mariano Guzmán.

JC—392

Juan Antonio Campillos Orts, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre prevención de intestato de Adelina Jover García, fallecida en esta ciudad el diez y ocho de Julio próximo pasado, en estado de viuda de Ricardo Garró Delau, en los que se ha dictado en el día de hoy providencia mandando citar por edictos a los presuntos herederos o acreedores de la misma para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Valencia, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Juan Antonio Campillos.—El Secretario, M. García.

JC—393

## EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos a instancia de don Carlos Rodríguez Sánchez contra doña Trinidad Pondal Menéndez sobre divorcio, y en los que es también parte el Ministerio fiscal, habiéndose dictado últimamente la siguiente:

Providencia Juez señor García Cervera.—Madrid, dos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. A los autos: y providendo al escrito de don Carlos Rodríguez Sánchez en fecha de veintuno de Julio último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, y en ella se contiene traslado a la demandada doña Trinidad Pondal Menéndez y al Ministerio fiscal, emplazándolos para que en el improrrogable término de quinto día comparezcan y la contesten, a cuyo fin se les entregarán las copias simples de la demanda y documentos presentados, y siendo desconocido el paradero de la demandada, hágase la notificación y emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en el local del Juzgado y sinó públicos de costumbre y se insertarán en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose para ello los oportunos despachos; y en cuanto a las medidas precautorias a que se refiere el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Divorcio, en su momento oportuno se acordará lo que correspondiere. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—M. García.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la demandada doña Trinidad Pondal Menéndez, se le hace la notificación y emplazamiento acordado por medio del presente, que firmo en Madrid, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Nicolás Cortés.—Visto Bueno: El Juez de Primera Instancia, M. García Cervera.

JC—394

## RECTIFICACION DE EDICTO

Por virtud de lo que dispone el señor Juez de Primera Instancia número ocho de Barcelona, se expide el presente en méritos del expediente sobre extravío, hurto o robo de valores al portador para rectificar los errores sufridos al insertarse el edicto del día seis de Julio del corriente año, en la página 168 del aviso único de la GACETA DE LA REPUBLICA, número 235, de fecha veintidós de Agosto próximo pasado, en el sentido de que el referido edicto se expide a los efectos que determinan los artículos 550 número primero y 559 del

Código de Comercio, y se refiere, en tre otros títulos, al número 53.081 del grupo de Bonos de Reforma de Barcelona 4 y medio por 100, de 500 pesetas nominales; al número 273.435 del grupo de la Deuda Municipal de Barcelona, emisión 1927, 4 y medio por 100; y a los números 34.644 a 34.646 del grupo de la Deuda Municipal de Barcelona (Puerto franco), emisión 1928 6 por 100, de quinientas pesetas nominales cada uno, en lugar de los números 26.081-273.433 y 34.644 a 24.646, respectivamente, que con error aparecen en la susodicha inserción.

Barcelona, siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).

Nota.—Este edicto se expide en forma de pobre, por tener concedido dicho beneficio el instante del expediente.—Barcelona, fecha ut supra.—(Ilegible).

JC—395

Don Gregorio Ros Bustamante, Juez municipal de esta ciudad, interino de Primera Instancia del partido, por ausencia del propietario, en comisión de servicio.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales de pobreza instados por el Procurador don José Melgares, en nombre de Antonio Sánchez Risueño, contra Dolores García Fernández y el señor Abogado del Estado, para litigar en autos sobre divorcio, y en cuyos autos incidentales se ha acordado emplazar a la demandada por edictos, ya que en la actualidad se halla en ignorado paradero, con objeto de que en el término de nueve días se persone en los referidos autos y conteste a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a Dolores García Fernández, se expide el presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Dado en Caravaca, a once de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Gregorio Ros.—D. O. de S. S., Eusebio Pinedo.

JC—396

## EDICTO

Don Evaristo Olcina García, Juez de Primera Instancia y Pres. Jente del Tribunal Industrial de Elche y su partido.

Hago saber: Que en el juicio seguido ante este Tribunal sobre reclamación por accidente del trabajo a instancia de Antonio Sevilla Quinto, contra Francisco Pastor Esponosa y la Compañía de Seguros «L'Aboulier», siendo parte la Caja Nacional de Seguro

sobre Accidentes del Trabajo, se dictó sentencia condenando al patrono demandado Pastor Esponosa a que ingresase en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo el capital necesario para constituir una pensión del cincuenta por ciento del salario de cinco pesetas diarias, pagaderas desde el once de Marzo último, sentencia que se comunicó a la indicada Caja Nacional, practicándose por ésta la correspondiente liquidación, y no haciéndose efectiva por el mencionado patrono, se siguió a tal efecto el trámite legal previsto en el Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria y Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de 27 de Abril último, y en período oportuno se dictó auto fecha dos de los corrientes, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente: «Se declara insolvente parcial por la cantidad de once mil trescientas veintidós pesetas ochenta y siete céntimos al patrono demandado Francisco Pastor Esponosa, cuya cantidad deberá abonarse con cargo al fondo especial de garantía, para, con la misma y la de trescientas cincuenta pesetas importe de la venta de los bienes embargados a dicho demandado, ingresar en el Instituto Nacional de Previsión el capital de once mil seiscientos setenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos, fijado por la Caja Nacional de Seguro sobre Accidentes del Trabajo, para constituir la pensión del cincuenta por ciento de su salario de cinco pesetas diarias a favor del obrero Antonio Sevilla Quinto, según la sentencia recaída en estos autos.

Entreguese al referido obrero certificación de este auto a los efectos legales, y publíquese la declaración de insolvencia parcial en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Boletín Oficial» de esta provincia y en los Anales del Instituto Nacional de Previsión por mediación este último del Ministerio de Trabajo y Previsión, rogando a cuantas personas tengan noticia de la mejora de fortuna del insolvente, lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional a efectos oportunos.

Así lo dispuso, mandó y firma el señor don Evaristo Olcina García, Juez de Primera Instancia de este partido, Presidente del Tribunal Industrial del mismo; doy fe.—Evaristo Olcina.—Ante mí, Juan Casano.—Rubricados.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA ubo el presente en Elche, a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Evaristo Olcina.—El Secretario, Juan Casano.

JC—397

## CREDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el incidente de pobreza que en este Juzgado se tramita a instancia de Ramón García Montesinos contra su esposa Bárbara Gutiérrez Amorte, dimanante de auto sde juicio de divorcio promovidos por aquí contra ésta, ha acordado sea emplazada dicha demandada y el señor Abogado del Estado en esta provincia, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en forma en estos autos contestando la demanda incidental, y con apercibimiento a aquélla que, si no lo verifica, se entenderá únicamente este incidente con la representación del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Bárbara Gutiérrez Amorte, que se encuentra en ignorado paradero, y publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez de Primera Instancia de Orduña, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta siete.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Juan Vázquez.

JC—398

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos incidentales seguidos a instancia de don Francisco Ramírez Martínez, sobre que se le declare pobre para en tal sentido litigar con don Federico Linas Berrán, en autos de mayor cuantía que contra el mismo intenta promover sobre nulidad, por asura, de un crédito hipotecario de ciento treinta y nueve mil cuatrocientas una pesetas con treinta y seis céntimos, reconocido en escritura otorgada en cinco de Noviembre de 1928, se ha mandado emplazar al demandado don Federico Linas Berrán, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la demanda de que se trata, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado, y previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan reservadas en Secretaría para serle entregadas si compareciera.

Madrid, seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.

JC—399

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda incidental de pobreza formulada a nombre de Avelino Cabezas Platero, para litigar en los autos de divorcio incoados contra su esposa Angeles Salvadora Puertas, de la que se ha conferido traslado a dicha demandada, para que, mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, se la emplaza por medio de la presente para que, en el término de seis días, comparezca en dichos autos incidentales de pobreza y conteste la demanda, apercibida que, de no verificarlo, se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y previniéndolas que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Madrid, once de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JC—400

Mariano Guzmán Espinosa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueroa, y en autos seguidos por doña María de las Mercedes de Medina con don José María Donoso Iribarne, sobre pago de pesetas, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia.—Señores de Sala Primera: G. Llana, A. Fores, Salvador.—Hágase saber a don José María Donoso Iribarne el fallecimiento del Procurador don Adolfo Bañegil, requiriéndole a la vez para que dentro del quinto día comparezca en los autos por medio de otro Procurador o por sí, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por desistido de la apelación; y por ser su domicilio zona de guerra, notifíquesele este proveído por medio de edictos publicados en los periódicos oficiales.—Madrid, 26 de Marzo de 1937.—Ante mí, P. H., L. Felipe Reyes.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, a 18 de Agosto de 1937.—El Oficial de Sala, Mariano Guzmán.

JC—401

Manuel Borrego de Rue la, Juez de Primera Instancia de Cartagena y su partido.

Por el presente se hace saber. Que en este Juzgado se tramitan autos de

juicio de divorcio por justa causa, a instancia de Rosa Celirón González, representada en concepto de pobre por el Procurador don Joaquín de Lugo Gómez, contra Bibiano Roca García, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al indicado demandado Bibiano Roca García, para que en el término de cinco días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento de demandado Bibiano Roca García, se expide el presente en Cartagena, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Borrego.—El Secretario, Francisco Serra.

JC—402

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los soldados del Batallón 76 de la 19 Brigada Mixta NAVARRO FERNANDEZ, Joaquín; hijo de Francisco y Rosalía, de 27 años de edad, casado, agricultor, natural de Oribeña, afiliado al Partido Comunista; a TORRES Contreras, Juan y Bartolomé; hijos de José y de Rosa, el primero natural de Carboneros y el segundo de Nijar, casados, de 39 y 28 años, respectivamente, del P. C. y U. G. T., agricultores, ignorándose las demás señas y el pueblo de su vecindad, para que dentro el término de diez días comparezcan ante este Juzgado instructor militar para prestar declaración en la causa que se les sigue por desertión, estando instalado dicho Juzgado en el pueblo de Vallecas (Madrid), bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les declarará en rebeldía, parándose los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

A la vez se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares,



procedan a la busca y captura de dichos soldados y la detención de los mismos, caso de ser hallados, poniéndose a mi disposición en la cárcel de Vallecas, por así tenerlo acordado en la mencionada causa.

Dado en Vallecas, a 20 de Agosto de 1937.—El Juez instructor (ilegible).—El Secretario, Domingo Barzaca.

JM—1.147

**MARTINEZ GALVEZ, Francisco;** soldado, hijo de Francisco y de María, natural de Cartagena, provincia de Murcia, vecindado en Cartagena, de oficio dependiente, de estado soltero y nacido en 14 de Marzo de 1913, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 34, don Victoriano Martínez López, por estar sujeto a expediente, por la falta grave de primera desertión simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, 20 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez, Victoriano Martínez.

JM—1.148

**MARIN MARQUEZ, Alfonso;** soldado, hijo de Juan y de Isabel, natural de Lorca, vecindado en ídem, provincia de Murcia, de oficio labrador, estado soltero, nacido en 24 de Octubre de 1914 y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto a expediente por falta grave de primera desertión, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 34 don Victoriano Martínez López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, 20 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez, Victoriano Martínez.

JM—1.149

Don Felipe Conesa Pujol, habilitado de Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente de la Flota republicana e instructor de la causa número 89 de 1937, instruida contra el marinero de la armada **SORIANO NAVARRO, Joaquín**, por el delito de desertión militar.

Hago saber: Que habiendo efectuado su presentación en la Marina el marinero antes citado, por el presente se deja sin efecto la requisitoria de 17 de Julio último, por la que se interesaba la busca y captura de mismo y se le emplazaba a efectuar su presentación.

Cartagena, 21 de Agosto de 1937.—El Juez permanente, Felipe Conesa.

JM—1.150

**MORALES ROSADO, Manuel;** soldado de Sanidad de la 17 Brigada Mixta, de 20 a 22 años de edad, natural de Tomelloso (Ciudad Libre), del que se ignora los demás datos de filiación, cuyas señas personales, sin ninguna sobresaliente, son: mediana estatura, moreno, pelo negro y rizado que se vuelca sobre la frente, sujeto a este expediente por la falta grave de primera desertión, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez eventual de dicha 17 Brigada Mixta don Adrián Parrizas Torres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Morata, a 22 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez eventual, Adrián Parrizas.

JM—1.151

**VAQUER ROVIRA, Ramón;** alistado por el cupo de Benifayó del reemplazo de 1932. Los únicos datos adquiridos es que se encuentra en Francia, Nimes (Gart), rue Henri IV, 27. Se le instruye expediente por falta de incorporación.

Comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez del Regimiento de Infantería número 10 don Juan Ballester Anguís, de Guarnición en Valencia, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde.

Valencia, a 24 de Agosto de 1937.—El Alférez Juez instructor, Juan Ballester.

JM—1.152

**TEIXIDOR FABREGAS, José;** natural y vecino de Bañolas, soldado perteneciente al Tercer Batallón de la 136 Brigada Mixta, cuyas señas personales se ignoran, contra quien se instruye expediente por desertión, comparecerá en este Juzgado de la repetida 136 Brigada, en

Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor del mismo, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria; si no se presentare en el plazo señalado será declarado rebelde, parándose el pertinente perjuicio.

Se interesa de las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Brihuega, a 20 de Agosto de 1937.

El Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.153

**SERVITGE SERRT, Buenaventura;** natural y vecino de Gerona, domiciliado en la plaza Levante, número 4, primer piso, contra quien se instruye expediente por desertión, comparecerá en este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor del mismo, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria; si no se presentare en el plazo señalado, será declarado rebelde, parándose el pertinente perjuicio.

Se interesa de las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Brihuega, a 20 de Agosto de 1937.

El Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.154

**CARRE CASADEVALL, José;** soldado de la Plana Mayor del Tercer Batallón de la 136 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en Sarriá de Ter (Gerona), contra quien se instruye expediente por falta grave de primera desertión, comparecerá ante este Juzgado de la mencionada Brigada, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la autoridad, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del expresado Juzgado.

Brihuega, 23 de Agosto de 1937.—

El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.155

**MARQUENDA PRATS**, don José; Auxiliar segundo de Artillería de la Armada, hijo de Emilio y de María, natural de Pinoso, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Cartagena, de estado casado, profesión la citada, de 33 años de edad, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor habilitado de Capitán de Infantería de Marina don Felipe Conesa Pujol, residente en Intendencia de Marina, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito de abandono de destino se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 19 de Agosto de 1937.—El Secretario, Antonio Alzegas.—Visto bueno, el Juez instructor, Felipe Conesa.

JM—1.156

**SANCHIS CRESPO**, Fernando; hijo de Pedro y Petra, natural de Calaña (Huelva), de estado soltero, profesión campesino, de 23 años de edad, estatura 1'640 metros, pelo negro, cejas negras pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Calaña, calle de Cervantes, número 52, comparecerá en término de tres días, a partir de la publicación de la presente, ante don Dionisio Palacios González, Teniente de Infantería de la 44 Brigada Mixta y Juez instructor que entiende de la causa que se le sigue por desertión en el puesto de mando de la expresada Brigada, bajo apercibimiento de que, al no efectuarlo así, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Puesto de Mando de la 44 Brigada Mixta, 23 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Dionisio Palacios.

JM—1.157

**VIDAL CARRÉS**, Felayo; hijo de José y Margarita, de 21 años de edad, natural de Sanahuja (Lérida), soldado del reemplazo de 1935, por el cupo de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), deberá comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Mayor Juez don Bernardo Costell

Medina, que tiene su residencia oficial en esta plaza, edificio de Dependencias militares, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por falta grave de desertión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 20 de Agosto de 1937.—El Secretario, Alejandro Morales.—Visto bueno, el Mayor Juez, Bernardo Costell.

JM—1.158

**BOLE PAKERA**, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, Cuartel Lenin, cuyas demás circunstancias se desconocen y actualmente de ignorado paradero, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Mayor de Infantería Juez permanente del Ejército del Este don Bernardo Costell Medina, cuya residencia oficial está situada en la segunda planta del edificio de Dependencias militares (Puerta de la Paz) de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en expediente que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 21 de Agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Mayor Juez, Bernardo Costell.

JM—1.159

**BLANCH TARRIDA**, Luis; hijo de Juan y de Francisca, natural de Plá del Panadés, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de 23 años de edad, estatura 1'700 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba puntiaguda, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en el Plá del Panadés, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta número 26 (Barcelona), para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor don Antonio Pintado Payo, con destino en dicha Caja, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 14 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Antonio Pintado.

JM—1.160

**AZNAR TERESA**, Emeterio; soldado del Regimiento de Infantería número 14, evadido de las filas facciosas y destinado a dicho Regimiento, sin ningún otro dato ni señas, después de hechas oportunas averiguaciones.

Dicho individuo comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Regimiento de Infantería número 14, Cuartel de El y Margall, sito en la Rambla de Cataluña, José Ruiz Sabagún, a fin de prestar declaración en las diligencias previas números 104 de 1937, por la falta grave de desertión.

Por la presente, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser hubido el referido soldado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 23 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez, José Ruiz.

JM—1.161

**GONZÁLEZ MARTÍN**, Emilio; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Motril (Granada), de estado casado, profesión Brigada de Carabineros, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Salobreña (Granada), procesado por el supuesto delito de abandono de servicio al frente del enemigo, debe comparecer en el término de quince días, a contar de la publicación del «Boletín Oficial» de esta provincia, ante el Juez instructor don León Casañó Sánchez, Teniente de Carabineros de la Comandancia de Almería, Mariana Pineda, siete.

Almería, veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, León Casañó.

JM—1.162

**BAENA CALVO**, José; hijo de Juan y de Sinferosa, natural de Fuente de Tojar (Córdoba), de estado casado, profesión Cabo de Carabineros, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Cotoyros (Granada), procesado por el supuesto delito de abandono de servicio al frente del enemigo, debe comparecer en el término de quince días, a contar de la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Juez instructor don León Casañó Sánchez, Teniente de Carabineros de la Comandancia de Almería, Mariana Pineda, siete.

Almería, veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, León Casañó.

JM—1.163

LOPEZ PUERTAS, Miguel; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Guadalupe (Granada), de estado soltero, profesión Cabo de Carabineros, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Motril (Granada), procesado por el supuesto delito de abandono de servicio al frente del enemigo, debe comparecer en el término de quince días, a contar de la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia ante el Juez instructor don León Casañó Sánchez, Teniente de Carabineros de la Comandancia de Almería, Mariana Pinada, siera.

Almería, veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente instructor, León Casañó.

JM—1.164

JUANOLA CAPELLERA, Felipe; soldado de la Batería de Artillería de la Ciento treinta y siete Brigada Mixta, que se ausentó de su destino sin motivo justificado, deberá comparecer en el plazo de diez días, a partir de la presente publicada en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial de la Generalidad», ante el Mayor Juez instructor, Mayor de Infantería don Bernardo Costell Medina, que tiene su residencia en esta ciudad, Edificio de Dependencias Militares, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que, por la falta grave de desertión, se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, A. Morales.—V.º B.º, el Mayor Juez, Bernardo Costell

JM—1.165

PARAREDA PICANYOL, Enrique; hijo de Pedro y Angela, natural de Montañola (Barcelona), soldado de Artillería de la Segunda División, deberá comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Mayor de Infantería don Bernardo Costell Medina, Juez permanente de esta División, que tiene su residencia oficial en esta plaza, Edificio de Dependencias Militares, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que, por falta de desertión, se le sigue, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, A. Morales.—V.º B.º, el Mayor Juez, Bernardo Costell

JM—1.166

CASALS NORA, José; Artillero de la Batería de la Ciento treinta y seis Brigada Mixta, el cual se ausentó de la misma sin motivo justificado, deberá comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Mayor Juez don Bernardo Costell Medina, cuya residencia oficial es en esta plaza, Edificio de Dependencias Militares, para responder de los cargos que le resultan en expediente que, por la falta grave de desertión, se sigue al mismo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, A. Morales.—V.º B.º, el Mayor Juez, Bernardo Costell.

JM—1.167

MERINO MATA, Federico; vecindado en esta capital, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez de este Cuartel general, Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, con su residencia oficial Paseo de Colón, número veintiséis, segundo piso, Edificio de Dependencias Militares, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barcelona, veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—1.168

ADRIA PELLIZA, Juan; VIDAL CASULLA, Jaime, y XIFRE NONES, José; deberán comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez permanente de este Cuartel general, Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, con residencia oficial en Paseo de Colón, veintiséis, segundo piso, Edificio de Dependencias Militares, bajo apercibimiento que, de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Barcelona, veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—1.169

SARSANEDAS CAMPS, Pedro; deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez permanente de este Cuartel general, Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, con residencia oficial en Paseo de

Colón, veintiséis, segundo piso, Edificio de Dependencias Militares, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barcelona, veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—1.170

PUIG REVERTER, Pedro; deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez permanente de este Cuartel general, Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, con residencia oficial en Paseo de Colón, veintiséis, segundo piso, Edificio de Dependencias Militares, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barcelona, veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—1.171

TURA CUADRADA, Salvador; deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez permanente de este Cuartel general, Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, con residencia oficial en Paseo de Colón, veintiséis, segundo piso, Edificio de Dependencias Militares, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barcelona, veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—1.172

VILA SOL, Miguel; deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez permanente de este Cuartel general, Alférez de Infantería don Aniceto Bárcenas González, con residencia oficial en Paseo de Colón, veintiséis, segundo piso, Edificio de Dependencias Militares, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Barcelona, veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—1.173

GRABUJOSA BOSCH, José; hijo de Pío y de Emília, natural de Pruit, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en dicha localidad, cuyas señas particulares son: pelo atezado, ce-

las entre, ojos oscuros, nariz roma, boca regular, estatura un metro setecientos treinta milímetros, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Mayor Juez instructor del Ejército del Este don Bernardo Castell Medina, de su residencia oficial en Dependencias Militares (Fuera de la ... de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que, contra el mismo, se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Barcelona, veintiseis de Agosto mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, (Fogilde).—V. R. el Mayor Juez, Bernardo Castell.

JM—1174

**GONZALEZ ARIJA, Francisco;** hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Las Caveras, Juzgado de Primera Instancia de Abaute, provincia de Bilbao, Cabo de la Guardia Nacional Republicana, concentrado en esta capital, cuyas señas particulares son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular; nació el 5 de Agosto de 1908; estatura 1'527 metros; deberá comparecer en el plazo de ocho días ante el Teniente Juez instructor de esta Comandancia don Cirilo Risques Sánchez Ausias March, número 73, para responder a los cargos que le resultan en expediente que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.

Barcelona, a 24 de Agosto de 1937.—El Secretario, Evelio Moro.—Visto bueno, el Juez instructor, Cirilo Risques.

JM—1.175

**USTRELL JOANICO, Juan;** Cabo del Regimiento de Infantería número 14, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, nacido el 29 de Julio de 1915, de oficio comercio, de 21 años de edad, de estado soltero, averciado en Sabadell, calle San José, número 14; su estatura 1'640 metros, sus señas personales son: pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular barba y boca regulares y color moreno.

**VERDORA BRUGUERA, Lorenzo;** Cabo del Regimiento de Infantería número 14, hijo de Joaquín y de Petronila, natural de Premiá de Dalt, provincia de Barcelona, nacido el 21 de Enero de 1913, de oficio panadero, de 24 años de edad, de estado sol-

tero, averciado en Barcelona, calle Borne Mónaco, número 10, de estatura 1'640 metros, sus señas personales son: pelo rubio, cejas pobladas, ojos castaños, nariz regular, barba grande, boca regular y color moreno.

**OLIVER PONS, Pelegrín;** soldado del regimiento de Infantería número 14, hijo de Ignacio y de Ana, natural de Castellvell y Vilar, provincia de Barcelona, nacido el 19 de Noviembre de 1915, de oficio músico, de 21 años de edad, de estado soltero, averciado en Sabadell, calle Comedias, número 55, su estatura 1'690 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas finas, ojos azules, nariz aguileña, barba y boca regular y color moreno claro.

Dichos individuos comparecerán en el término de quince días ante el Juez del Regimiento de Infantería número 14, sito en Barcelona, en la Rambla de Cataluña Cuartel de Pi y Margall, don Isidro Isidro García Serrano, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número 104 del presente año, por la falta grave de desertión, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, se les sancionará con arreglo a la Ley.

Por la presente, ruego a las autoridades civiles y militares, que, caso de ser habidos los referidos soldados sean detenidos y puestos a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 25 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez, Isidro García.

JM—1.176

**ESTEVA VILALLANA, Patricio;** hijo de Jacinto y de Mercedes, natural de Barcelona, averciado en Caldas d'Estrach, nacido en 1 de Mayo de 1913, de oficio operador de cine-ma, de 23 años de edad, estado soltero, estatura 1'785 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba y boca regular, color sano, señas particulares ninguna, contra quien se instruye causa por desertión, comparecerá en el Juzgado de esta 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta-requisitoria, siendo declarado rebelde si no lo efectuare en el plazo señalado; rogándose a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del mencionado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Brihuega, 24 de Agosto de 1937.—

El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.177

**RIBO SANTACREU, Pedro;** hijo de José y Josefa, natural de Gramanet del Besós, nacido el 11 de Marzo de 1914, de 23 años de edad, de estado soltero, estatura 1'820 metros, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz, boca y barba regular y color sano, comparecerá en este juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega, Guadalajara, ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, por instruírsele causa por desertión, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 27 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.178

**ABELLO BRUGUERA, Federico;** hijo de Francisco y Concepción, natural de Barcelona, nacido en 9 de Agosto de 1915, de estado soltero, oficio estudiante ingeniero, estatura 1'680 metros, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz grande, barba redonda, boca regular y color sano, comparecerá en este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, por instruírsele causa por desertión, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 27 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.179

**JUBERO PLANAS, Pedro;** hijo de Rafael y Benita, natural de Vidreres (Gerona), nacido el 4 de Marzo de 1915, de estado soltero, oficio aparejador, estatura 1'665 metros, pe-

lo y cejas castaño, ojos pardos, nariz chata, barba y boca regular y color sano, comparecerá ante este Juzgado de la 135 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, por instruírsele causa por desertión, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 27 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.180

ESCATLLAR BONET, Luis; hijo de Joaquín y Trinidad, nacido en 2 de Diciembre de 1915, natural de Gerona, de estado soltero, oficio estudiante de ingenieros, estatura 1'635 metros, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca pequeña y color sano, comparecerá en este Juzgado de la 135 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, por instruírsele causa por desertión, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado, y ordenándose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 27 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.181

RIBAS MIRALLES, José María; hijo de José y Emilia, natural de Barcelona, nacido en 30 de Agosto de 1915, de estado soltero, oficio textil, estatura 1'712 metros, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regular y color sano, comparecerá en este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez instructor Teniente Joaquín Pérez Martín, por instruírsele causa por desertión, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado y ordenán-

dose a las autoridades civiles y militares la busca y captura del reseñado soldado de esta Brigada, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 27 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez.

JM—1.182

GONZALEZ LUCAS, Antonio; Carabinero, con domicilio últimamente en La Molina (Gerona), a cuyo puesto pertenecía, incurso en expediente por desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Ripoll, Teniente don Demetrio Vicente Santos, con residencia en Bellver (Lérida), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes, de no verificarlo en el plazo señalado.

Bellver, 26 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Demetrio Vicente.

JM—1.183

GONZALES RODRIGUEZ RAMOS, Antonio; Sargento de Carabineros, con domicilio últimamente en Llívia (Gerona), cuyo destacamento mandaba, incurso en expediente por abandono de destino, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Ripoll, Teniente don Demetrio Vicente Santos, con residencia en Bellver (Lérida), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes, de no verificarlo en el plazo señalado.

Bellver, 26 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Demetrio Vicente.

JM—1.184

VILLAS ESPAÑOL, don Ramón; Sargento, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Chalamera, provincia de Huesca, profesión militar, de 20 años de edad, está desertado, estatura 1'660 metros, sus señas personales: pelo y cejas negro, ojos castaños, sabe leer y escribir, procesado por desertión, causa número 125 de 1937, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina don Julio Fuentes, residente en

Intendencia de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruya, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 24 de Agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez instructor, Julio Fuentes.

JM—1.185

RIVERA MARTORELL, don Santiago; Auxiliar segundo de Artillería de la Armada, hijo de Manuel y de Inés, natural de Ferrol, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Cartagena, de estado casado, profesión la citada, de 33 años de edad, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, habilitado de Capitán de Infantería de Marina, don Felipe Conesa Pujol, residente en Capitanía general, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruya, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 30 de Agosto de 1937.—El Secretario, Antonio Allegue.—Visto bueno, el Juez instructor, Felipe Conesa.

JM—1.186

GABCERO CARRASCO, Blas; natural y vecino de Ibro (Jaén), nació el 23 de Enero de 1915, de 24 años de edad, hijo de Blas y Catalina, soltero, de profesión Albañil, con domicilio en la calle Ego, número 30, afiliado a la U. G. T., a quien se le instruye causa por la supuesta falta grave de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor don José Martorell Alcalde, con residencia en Carabaña, en la representación de la Décimoctava Brigada Mixta, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Carabaña, 19 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez instructor, José Martorell.

JM—1.187

ARENAS CASTILLO, Maximiliano; natural y vecino de Belvía de la

Jara (Toledo), nació el 21 de Agosto de 1911, hijo de Basilio y de Jacinta, de 26 años de edad, de estado soltero, profesión carpintero, con domicilio en Belvis de la Jara, calle Vera de Rey, número 5; ingresó en la Décimoctava Brigada Mixta el día primero de Abril; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán don José Martorell Alcalde, Juez instructor de la causa que se le instruye por desertión, teniendo su residencia en Carabaña, representación de la Brigada antes mencionada, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Carabaña, a 20 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez instructor, José Martorell.

JM—1.188

VALENCIA OLIAS, Antonio; natural y vecino de la Carolina—Centerillo—(Jaén); nació el 26 de Abril de 1909, de 28 años de edad, hijo de Francisco y de Quitéria, de estado soltero, profesión minero, con domicilio en el Centerillo, a quien instruyo causa, por la supuesta falta grave de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez instructor don José Martorell Alcalde, con residencia en Carabaña, en la representación de la Décimoctava Brigada Mixta, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Carabaña, 20 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez instructor, José Martorell.

JM—1.189

DOMINGUEZ FERRER, Eusebio; hijo de Faustino y de Jenara, natural de Matagón, provincia de Ciudad Libre, de estado soltero, oficio labrador, de 23 años de edad, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor don Luis Cantó Selva, Teniente de Transmisiones del Tercer Cuerpo de Ejército, de guarnición en Chinchón.

Chinchón, a 26 de Agosto de 1937.—El Secretario, Manuel Molina.

JM—1.190

MARTIN CALLEJA, José; hijo de José y de Amalia, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años de edad. Señales personales: estatura 1'725 metros, pe-

lo castaño, ojos azules, nariz recta, boca grande, color moreno, comparecerá ante el Teniente don Luis Caballero, Juez instructor de la causa que se le instruye por el delito de desertión, en el término de diez días, en la Comandancia de la 93 Brigada Mixta, sector de Iznalloz, frente de Granada.

Deifontes, a 20 de Agosto de 1937.—El Juez instructor, Luis Caballero.

JM—1.191

SANCHEZ DELGADO, Bienvenido; hijo de Evaristo, natural de Novadijos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Avila, de estado soltero, de profesión ganadero, de 25 años de edad, estatura 1'650 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la treinta y cuatro Brigada Mixta, don Froilán Francisco Rincón Casado, residente en El Escorial de la Sierra, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Escorial de la Sierra, 21 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Froilán Fco. Rincón.

JM—1.192

USANO GARCIA, Andrés, y DEL HOYO TUDELA, Daniel; soldados de la Quinta Compañía de esta Agrupación «Fernández Navarro», procesados por desertión, comparecerán en el término de cinco días ante este Juzgado instructor del Teniente de Infantería don Francisco Cerrillo Lucas.

Fuencarral, 27 de Agosto de 1937.—El Juez instructor, Francisco Cerrillo.

JM—1.193

GARCIA ALCARAZ, Antonio; soldado desertor del arma de Aviación, hijo de José y de Juana, natural de Baniaján (Murcia), de 18 años de edad y de oficio albañil; comparecerá en el término de treinta días, a partir del de hoy, ante el Teniente Juez instructor de esta arma don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado de esta Base, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dado en Los Jerónimos (Murcia), a 28 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón.

JM—1.195

RUIZ MARTINEZ, Antonio; soldado desertor del arma de Aviación, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Murcia, de 28 años de edad, de estado soltero y de oficio escribiente, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de dicha arma don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado de Instrucción, sito ésto en la Base de «Los Jerónimos, Murcia; en la inteligencia de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, de acuerdo todo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dado en Los Jerónimos, Murcia, a 28 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón.

JM—1.197

LUPIANES SABIO, José; hijo de Antonio y de Ana, natural de Pinos Puente, Juzgado de Instrucción de Santa Fe, provincia de Granada, de estado casado, profesión Cabo de la Guardia Nacional Republicana, de 38 años de edad, estatura 1'682 metros, color sano, pelo negro, ojos melados, cejas al pelo, sin ninguna señal particular, domiciliado últimamente en Lérida, viste traje de miliciano, procesado por la falta grave de primera desertión al extranjero, comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana don José Gras Bardina, residente en Lérida, Cuartel de la Guardia Nacional Republicana, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Lérida, 18 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, José Gras.

JM—1.198

Don José Calero Jordá, Capitán Juez permanente de la Tercera Región Aérea.

MORERA ORO, Juan; natural de Artesa de Lérida, de estado soltero, profesión panadero, de 24 años de edad, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Artesa de Lérida, inculcado como presunto desertor, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales.

Dado en Lérida, a 24 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez permanente, José Calero.—El Secretario de causas permanente (ilegible).

JM—1.199

Don José Calero Jordá, Capitán Juez permanente de la Tercera Región Aérea.

VIDAL ROYO, Alberto; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de 24 años de edad, pelo negro, cejas pobladas, ojos pequeños, nariz fina, barba redonda, boca pequeña, color moreno, frente pequeña, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Miguel Pedrola, número 3, portería, inculcado como presunto desertor, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales.

Dado en Lérida, a 24 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez permanente, José Calero.—El Secretario de causas permanente (ilegible).

JM—1.200

Don José Calero Jordá, Capitán Juez permanente de la Tercera Región Aérea.

MARTI ALONSO, Eduardo; de 20 años de edad, natural de Valladolid (Cubillas de Santa Marta), de estado soltero, de profesión cobrador, pelo rubio, cejas castañas, ojos castaños, nariz achatada, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente ancha, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, inculcado como presunto desertor, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante este Juzgado, que tiene su asiento en Lérida, calle Mayor.

Dado en Lérida, a 27 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez permanente, José Calero.—El Secretario de causas permanente (ilegible).

JM—1.201

OGALLAR AYLLON, Angel; hijo de (se ignora el nombre del padre) y de Angeles, natural de Ubeda (Jaén), de estado soltero, profesión dependiente, de 26 años de edad, del reemplazo de 1932, Caja de Recluta número 9, Ubeda, e ingresado en el 304 Batallón de la 76 Brigada Mixta, el día primero de Julio de 1937,

domicinado últimamente en la residencia de dicho Batallón, acusado de haber cometido la falta grave de primer desertión en campaña, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor don Luis Soler Roca, Capitán de la Tercera Compañía del mencionado Batallón, siguiéndosele, caso de no efectuarlo, los perjuicios señalados por la Ley.

Madrid, 23 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez, Luis Soler.

JM—1.202

#### REQUISITORIAS

CAYUELA GARCIA, Pedro; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 30 años de edad, enrolado últimamente en el Primer Batallón de la 66 Brigada Mixta, acusado de haber cometido la falta grave de desertión, comparecerá en el plazo máximo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor don José María Pinilla y Piña, Teniente de Infantería de la 56 Brigada Mixta, de guarnición en Colmenar de Oreja (Madrid).

Colmenar de Oreja, 20 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, José María Pinilla.

JM—1.203

GARCIA MONTERDE, Gregorio; natural de Requena, Valencia, sin que consten más datos, soldado del 765 Batallón de la 57 Brigada Mixta, procesado en el sumario número 1.166 de la Auditoría del Centro, de este año, por desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Instructor de la 57 Brigada Mixta, avenida de Carlos Marx, 23, Madrid, con derecho a designar defensor, conforme determinan las disposiciones vigentes, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar, rogando a las autoridades de toda clase procedan a la busca y captura de este individuo, y, si es habido, ponerlo a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de Agosto de 1937.

JM—1.204

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez especial militar número 2 de esta ca-

pital, en el sumario 1.654, instruido por muerte y lesiones de varias personas, por el presente se llama a los herederos o causahabientes de Luis Villaruna Rubio y Domingo Rubio Díaz, que fallecieron a consecuencia de las lesiones padecidas a consecuencia de la explosión de un obús, el día 23 de Julio del corriente año, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a fin de hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 27 de Agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez especial (ilegible).

JM—1.205

#### REQUISITORIAS

VICENTE MARTINEZ, Jesús; soldado afecto a la Sección de Muncionamiento de la Brigada Mixta número setenta y siete, procesado en causa número 843, por delito de desertión, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente sea inserta en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor de la causa, Teniente de Infantería don Manuel López Novo, que tiene su residencia en esta capital, calle del Pinar, número 12, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de Agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez instructor, Manuel López.

JM—1.206

JIMENEZ PENA, Eufrasio; soldado, natural de Villar de Cañas (Cuenca), soltero, hijo de Abelardo y Federica, perteneciente al reemplazo de 1933, Caja de Recluta número 5, incorporado a la 75 Brigada Mixta en fecha 20 de Marzo pasado y encuadrado en la Segunda Compañía del 297 Batallón, a quien se le instruye causa criminal por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor, Capitán de la referida Brigada, don Antonio Garza del río, y en el cuartel de la misma, paseo del Circo, número 6, Madrid.

JM—1.207

JIMENEZ PERA, Germán; soldado, natural de Villar de Coñas (Coenza), soltero, hijo de Abelardo y de Federica, perteneciente al reemplazo de 1935, Caja de Recluta número 3, incorporado a la 75 Brigada Mixta con fecha 21 de Marzo pasado y encuadrado en la Segunda Compañía del 297 Batallón, a quien se le instruye causa criminal, por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor, Capitán de la 75 Brigada Mixta, don Antonio García del Río, en el cuartel de la misma, paseo del Cisne, número 6, Madrid.

JM—1.208

PULIDO PEINADO, Mariano; hijo de Aurelio y Juliana, natural de Madrid, vecindad en Madrid, en la calle de Viriato, número 20, soltero, de diez y ocho años, de oficio carrero y en la actualidad soldado del Batallón 297 de la 75 Brigada Mixta, de estatura 1'69a metros, de frente ancha, pelo castaño, cejas al pelo y pobladas, ojos regulares desiguales color verde, nariz recta grande, boca regular, barbilla redonda, con extravismo del ojo derecho, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor Teniente don Francisco Rodríguez Martín, en el Cuartel general de la 75 Brigada Mixta, sito en Madrid, en el paseo del Cisne, número 6, y de no efectuario, será declarado en rebeldía.

Madrid, 29 de Agosto de 1937.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JM—1.209

MARTINEZ JIMENEZ, Patricio; cuyos demás detalles se ignoran, domiciliado últimamente en la Segunda Compañía del Cuarto Batallón de la 110 Brigada Mixta, de la cual desapareció en los primeros días del mes de Mayo, con ocasión del traslado de dicha Brigada al frente del Centro, por lo cual se le sigue el oportuno expediente por desertión, comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor Ramón Conill Grané, Teniente de Caballería, con destino en la citada Brigada.

Morata de Tajuña, 28 de Agosto de 1937.—El Juez instructor, Ramón Conill.—El Secretario (ilegible).

JM—1.210

ALONSO MARTINEZ, Luis; hijo de María Catalina, natural de El Cabernó, provincia de Almería, partido judicial de Vélez Rubio, de 22 años de edad, de estado casado, de profesión campesino, domiciliado últimamente en la Segunda Compañía del Cuarto Batallón de la 110 Brigada Mixta, de la cual desapareció en los primeros días del mes de Mayo, con ocasión del traslado de dicha Brigada al frente del Centro, comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor Ramón Conill Grané, Teniente de Caballería, con destino en la citada Brigada, para responder de los cargos que le resultan en el oportuno expediente por desertión.

Morata de Tajuña, 28 de Agosto de 1937.—El Teniente Juez instructor, Ramón Conill.—El Secretario, Juan Gil.

JM—1.211

EDICTOS

Don Adolfo Lozano Olozabal, Juez instructor del expediente judicial que se sigue al Brigada Antonio Aguilera Fernández, por el supuesto delito de abandono de destino, usando de las facultades que me confiere el artículo 385 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al Brigada Antonio Aguilera Fernández para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado, sito en el Parque de Samá, Reus (provincia de Gerona), pues así lo he acordado en providencia de este día.

Dado en el Parque de Samá (Tarragona), a 18 de Agosto de 1937.—Adolfo Lozano.

JM—1.212

Don Adolfo Lozano Olozabal, Juez instructor del expediente judicial que se sigue al Sargento Juan Serra Fageda, por la falta grave de desertión, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al Sargento Juan Serra Fageda para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado, sito en el Parque de Samá, Reus (provincia de Gerona), pues así lo he acordado en providencia de este día.

Dado en el Parque de Samá (Tarragona), a 18 de Agosto de 1937.—Adolfo Lozano.

JM—1.213

REQUISITORIAS

MARTINEZ RUIS, Antonio; Sargento interino, hijo de Antonio y de Ana, natural de Cehégia (Murcia), partido judicial de Carabaca (Murcia); nació en 9 de Octubre de 1911, de oficio caballista, encartado por desertión al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de la 64 Brigada Mixta, Segundo Batallón, Tercera Compañía, don Juan Bachero Gil, residente en Puebla de Valverde (Teruel), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Puebla de Valverde, 22 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez, Juan Bachero.

JM—1.214

SANCHEZ FERNANDEZ, Francisco; soldado, hijo de Juan y de Juana, natural de Cehégia (Murcia), partido judicial de Caravara (Murcia); nació en 30 de Septiembre de 1911, de estado soltero, oficio albañil, encartado por desertión al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de la 64 Brigada Mixta, Segundo Batallón, Tercera Compañía, don Juan Bachero Gil, residente en Puebla de Valverde (Teruel), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Puebla de Valverde, 22 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez, Juan Bachero.

JM—1.215

GUALDA CALDERON, Abdón; soldado, hijo de Adán y de María, natural de Valdeganga (Albacete), partido judicial de Casas Ibáñez (Albacete); nació en 22 de Marzo de 1911, de estado soltero, oficio obrero, encartado por desertión al frente del enemigo, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de la 64 Brigada Mixta, Segundo Batallón, Tercera Compañía, don Juan Bachero Gil, residente en Puebla de Valverde (Teruel), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Puebla de Valverde, 22 de Agosto de 1937.—El Capitán Juez, Juan Bachero.

JM—1.216